

Nº	X	Y
39D	254223.8211	4041207.7920
40D	254359.4173	4041303.9127
41D	254461.0291	4041381.5346
42D	254494.8176	4041413.2917
43D	254541.9029	4041390.8923
44D	254656.0395	4041413.2465
45D	254731.6373	4041381.9916
46D	254771.2398	4041358.0111
47D	254809.0679	4041340.8205
48D	254892.5154	4041332.5863
49D	255002.7862	4041280.6493
50D	255024.9838	4041285.9507
51D	255041.9613	4041281.0375
52D	255134.6444	4041212.2981
53D	255170.9685	4041119.5122
54D	255247.1522	4041011.3483
55D	255285.4393	4040952.4728
56D	255348.2142	4040921.5000
57D	255345.8863	4040776.3369
58D	255431.9617	4040548.1912
58D'	255448.5089	4040522.7748
59D	255469.6649	4040500.4059
60D	255536.5469	4040438.6720
60D'	255643.1272	4040352.0991
61D	255673.2142	4040332.3370
62D	255689.9388	4040321.3694
1AI	251206.5451	4040176.1127
1I	251230.1163	4040162.9447
2I	251260.6717	4040145.8751
3I	251328.7749	4040101.3028
4I	251359.0314	4040034.2404
5I	251418.9296	4040040.4250
6I	251539.1163	4040095.3576
7I	251608.2320	4040115.8320
8I	251669.7781	4040118.3693
9I	251811.6776	4040137.9265
10I	251903.0696	4040157.2748
11I	251976.7858	4040159.2857
12I	252095.9286	4040133.9286
12I'	252146.0746	4040132.3558
13I	252167.7858	4040142.7857
14I	252312.1611	4040187.0212
15I	252421.3141	4040200.6455
16I	252537.6992	4040246.2471
17I	252595.2290	4040337.1050
18I	252619.5189	4040374.0941
19I	252635.0185	4040413.1557
20I	252656.6559	4040436.2879
21I	252689.8369	4040490.2758
22I	252847.1556	4040449.4382
23I	252875.3818	4040426.0568
24I	252916.9054	4040417.7756
25I	253030.3927	4040452.0653
26I	253072.5026	4040470.0842
27I	253200.5422	4040550.6514
28I	253341.1021	4040611.9714
29I	253376.0714	4040617.1429
30I	253386.0660	4040621.0136

Nº	X	Y
31I	253510.9422	4040708.2218
32I	253578.7200	4040754.2910
33I	253637.0549	4040813.2707
34I	253733.4080	4040831.0046
35I	253764.2454	4040927.9477
36I	253855.0405	4040985.6085
37I	253884.1337	4041111.9432
38I	254048.3649	4041164.5139
39I	254213.9020	4041226.5018
40I	254346.9671	4041320.8281
41I	254447.4286	4041397.5714
42I	254490.8869	4041438.4168
43I	254544.6668	4041412.8326
44I	254658.2142	4041435.0714
45I	254741.1428	4041400.7857
46I	254781.0567	4041376.6167
47I	254814.5904	4041361.3775
48I	254898.1845	4041353.1289
49I	255005.0714	4041302.7857
50I	255025.4970	4041307.6639
51I	255051.4328	4041300.1582
52I	255152.0000	4041225.5714
53I	255189.5984	4041129.5303
54I	255264.4489	4041023.2707
55I	255299.9012	4040968.7544
56I	255357.5060	4040940.3325
56I'	255365.3528	4040933.6355
56I''	255369.2342	4040922.5788
57I	255366.9478	4040780.0036
58I	255450.8048	4040557.7378
58I'	255465.0714	4040535.8245
59I	255484.4322	4040515.3536
60I	255550.3025	4040454.5536
60I'	255656.7500	4040370.4167
61I	255686.9167	4040353.1667
62I	255700.6667	4040353.1667

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 508/03-S.3.ª, interpuesto por Magna Bolonia, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Magna Bolonia, S.L., recurso núm. 508/03-S.3.ª, contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18 de 28 de enero de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 508/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1419/03.S.1.ª, interpuesto por don Manuel Hermosilla Carmona, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Hermosilla Carmona, recurso núm. 1419/03.S.1.ª, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.6.2003, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el Procedimiento sancionador PAM-009/02, instruido por infracción a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1419/03.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1509/03-S.1.ª, interpuesto por doña Rosario Sánchez-Pastor de Prado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Rosario Sánchez-Pastor de Prado, recurso núm. 1509/03-S.1.ª, contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 de marzo de 2001, recaída en el expediente núm. S298410310, instruido conforme a la normativa en materia Forestal, mediante la que se acordaba dejar sin efecto la Resolución de 28 de diciembre de 1999, de esa misma Dirección General, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1509/03-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Baena para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la citada localidad.*

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Baena para la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios en la citada localidad (Exp. 2003/315901), al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003), por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2003, que asciende a cuatrocientos mil seiscientos setenta y cuatro con cincuenta y seis euros (400.674,56 €) y que será financiado por las partes de la siguiente forma:

- a) La Consejería de Asuntos Sociales aportará la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 €) para el presente año, sesenta mil euros (60.000,00 €) para el año 2004, noventa y seis mil euros (96.000,00 €) para el año 2005 y sesenta mil euros (60.000,00 €) para el año 2006.
- b) El Ayuntamiento de Baena aportará la cantidad de ochenta mil seiscientos setenta y cuatro con cincuenta y seis euros (80.674,56 €) para el año 2004, cuarenta mil euros (40.000,00 €) para el año 2005 y cuarenta mil euros (40.000,00 €) para el año 2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 9/2002 de 21 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003.

Sevilla, 3 de diciembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Jaén para la reforma y adaptación de nave a Centro de Transeúntes en la citada localidad.*

Por la presente se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayun-